

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

**AVISO DE PRIVACIDAD:** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines Informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13 C- 17 Barrio cañahuate Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga o Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e Inequivoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si  No

**DATOS GENERALES**

Fecha: 28 DE MARZO DE 2023

Cód. Registro solicitud de Conciliación:

C0-811

Convenio (  )  
 Conciliación (  )

Solicitud ante el Centro de

Fecha solicitud: 14 de marzo

Convocante (s)

Nombre completo EDER GARCIA SOLANO  
 Cedula 77191292 de VALLEDUPAR  
 Dirección NO REPORTA  
 Telefono 3153754598  
 Correo: N/A

Convocado (s)

Nombre completo RAMON ALVEAR BALVI  
 Cedula 73574357 de CARTAGENA  
 Dirección NO REPORTA  
 Telefono 3215093846  
 correo NA

Noticia Criminal No.

200016001075202251579

Informe Pericial

UBVLL-DsCSR-00605-2022

Fiscalía:

( 19 )

Area o Materia:

PENAL (  )

CIVIL Y COMERCIAL ( )

FAMILIA ( )

DETALLE DEL ASUNTO: LESIONES PERSONALES

El suscrito, JOSÉ EDUARDO SANCHEZ CALVO conciliador adscrito al CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.019.043.016, asignado como Conciliador en las presentes diligencias de Conciliación

1000014

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

### HACE CONSTAR:

1. El día diecisiete (17) de marzo del 2023 mediante remisión de solicitud por convenio de fiscalía General de la Nación se promovió trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia presencial en el centro de conciliación ubicado en la calle 7 #13C-94 de la ciudad de Valledupar, el día veintiocho (28) de marzo del 2023, a las 9 :00 am.
3. Se elaboraron y remitieron las citaciones para EDER GARCIA SOLANO en calidad de DENUNCIANTE/VICTIMA a través de correo certificado de la FISCALÍA 19 local mediante oficio y para RAMON ALVEAR BALVI en calidad de DENUNCIANTE/VICTIMA por medio de correo certificado de la FISCALÍA 19 local mediante oficio. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.
4. La audiencia se desarrollo en modalidad mixta, el Convocante o denunciante compareció a la diligencia de manera presencial, pero por su parte, el denunciado se hizo presente en la audiencia mediante video llamada de la aplicación WhatsApp al número de teléfono 3215093846.

### PRETENSIONES

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio con relación a las lesiones y daños materiales causados, cuyas pretensiones son:

El denunciado Ramon Alvear Valbi efectuó el pago de un millón setecientos mil pesos (\$1'700.000) por concepto de lesiones y daño en bien ajeno a favor del señor Eder García Solano quien funge como denunciante.

Lo anterior de acuerdo con los hechos y peticiones relacionados en la solicitud de conciliación.

10000-14

**VIGILADO** Ministerio Justicia y del Derecho

le  
gic  
20/10/2019 del Min  
Derecho Código



**Universidad de Santander**  
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min Educación  
**UDES**

VIGILADA MINEDUCACION

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSTANCIA DE NO ACUERDO  
 CEC-FT-008-UDES

Versión: 11

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

**TRÁMITE**

En este estado de la diligencia, él suscrito conciliador advirtió que una vez instalada y desarrollada la audiencia de conciliación, las partes NO LLEGARON A UN ACUERDO que pusiera fin a sus diferencias a pesar de haber motivado a las mismas para que presentaran fórmulas de arreglo y haberle propuesto soluciones a la controversia.

En consecuencia, se expide la presente Constancia en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 numeral 2. constancia a los (28/03/2023) VENTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

(si requiere más firmas, por favor incluirlas).

**CONVOCANTE (S)**

**CONVOCADO(S)**

Nombre: **EDER GARCIA SOLANO**  
 C.C. 77.191.292 de Valledupar - Cesar

LA PARTE EN AUDIENCIA VIRTUAL LLEVADA A CABO EL DÍA 28 DE MARZO DEL 2023, MEDIANTE EL APLICATIVO WHATSAPP MANIFIESTA VOLUNTARIAMENTE LA ACEPTACION DEL CONTENIDO TOTAL DE LA PRESENTE CONSTANCIA DE NO ACUERDO

Nombre: **RAMON ALVEAR VALBI**  
 C.C.73.574.357 de Cartagena Bolivar

**CONCILIADOR(A)**

**VoBo. ASESOR(A),**

Nombre: **Jose Eduardo Sanchez Calvo**  
 C.C No.1.010.043.016 de BOGOTA

Nombre: **Aroima Anaya Liñan**  
 C.C No. 1.059.980 de Valledupar

1000014

**VIGILADO** Ministerio Justicia y del Derecho

DES  
sterio  
.52